

02/04/2024

Caso Tomarte: Fiscalía de Antofagasta obtuvo prisión preventiva para ex seremi imputado por fraude al fisco

La Fiscalía de Antofagasta formalizó investigación por el delito de fraude al fisco reiterado, en contra del ex seremi de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta, Carlos Contreras Gutiérrez, por la suscripción de cuatro convenios con fundación Tomarte el año 2022, solicitando para dicho imputado la medida cautelar de prisión preventiva por peligro para la seguridad de la sociedad, petición que fue acogida por el Juzgado de Garantía de la ciudad.



De esta manera, el magistrado Andrés Santelices Jorquera ordenó el ingreso de Contreras al Centro de Cumplimiento Penitenciario Nudo Uribe, medida que, sin embargo, aún puede ser apelada por la defensa del imputado dentro del plazo de cinco días.

Los cuatro convenios que son materia de investigación se habrían celebrado por parte de Contreras con grave contravención a sus deberes y facultades, y sin que dicha fundación reuniera los requisitos mínimos para ser receptora de los fondos, todo lo cual habría provocado al fisco un perjuicio de 456 millones de pesos.

Según expuso el fiscal Cristian Aguilar Aranela en audiencias que se realizaron ayer y hoy, el imputado intervino de manera indebida en el proceso previo a la suscripción de los convenios, instruyendo que se invitara a Tomarte y consiguiendo que se le incorporara a la nómina de fundaciones que serían consideradas para ser receptoras de fondos públicos el año 2022.

Aguilar relató además que Tomarte fue constituida el 16 de noviembre del año 2021, por lo que, a la fecha de la invitación a suscribir los convenios, contaba con menos de un año de funcionamiento, y no tenía la experiencia necesaria para convertirse en receptora de tales fondos.

Por otra parte, señaló que el ex seremi no garantizó el cumplimiento de los cuatro convenios suscritos, sea mediante la entrega de vale vista, póliza de seguro, boleta de garantía u otro documento, para asegurar que los fondos -que fueron entregados en un solo pago- fueren utilizados para los fines que se establecieron, lo que dejó en indefensión al Estado, una vez que el MINVU dejó sin efecto tales convenios por incumplimientos graves.

Al respecto, durante la audiencia se conoció que la Fiscalía incautó recientemente 330 millones de pesos desde un vale vista tomado a nombre de la fundación, recursos que corresponden a la diferencia entre los fondos recibidos y el gasto presuntamente ejecutado.

Tras oír a las partes, el tribunal consideró suficientemente fundada en base a los antecedentes invocados, tanto la existencia del delito formalizado, como la participación del imputado en calidad de autor, estimando, además, que su libertad constituye un peligro para la seguridad de la sociedad, disponiendo la prisión preventiva solicitada por la fiscalía.

El plazo de investigación para esta causa fue fijado en 75 días.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369